

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9386**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER10209**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>ATENDIÓ:</b> Jairo Mauricio Díaz Salazar.		<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	22	<b>MOVIL</b>	6
		Comunidad	
<b>FECHA</b>	Julio 15 de 2016	<b>HORA</b>	01:30 am
<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 127 A No. 53 A – 68	<b>ÁREA DIRECTA</b>	4.91 Ha.				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Urbanización Hacienda Córdoba Niza	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2240				
<b>UPZ</b>	19 – El Prado.	<b>FAMILIAS</b>	560	<b>ADULTOS</b>	1344	<b>NIÑOS</b>	896
<b>LOCALIDAD</b>	11 – Suba.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	560				
<b>CHIP</b>	AAA0123YZFZ	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-24616				

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO.**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES.**

El predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, se ubica en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Córdoba Niza de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación. (ver figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Figura 1.** Ubicación de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Córdoba Niza de la Localidad Suba.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Córdoba Niza de la Localidad Suba, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

**Tabla No. 1.** Relación de documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Córdoba Niza de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Junio de 2014	RO-71013	<p>Se describe (...) Se realiza un recorrido por el edificio de la escalera 26 y se evidencian lesiones de tipo mecánico en zonas de circulación y acceso a los apartamentos tales como fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 2 mm de espesor, dilatación en la junta del granito de las escaleras y el muro perimetral del costado sur en casi toda la totalidad de la edificación, dilatación entre guardaescoba y muros perimetrales del costado sur, grietas y fisuras de tendencia diagonal en muros perimetrales en varios sectores.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad estructural y la habitabilidad del Conjunto Residencial Niza 9 – 3 Escalera 26 de la Calle 127 A No. 53 A – 86, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, sin embargo de no implementarse obras de mantenimiento, reforzamiento y/o mitigación, basadas en lo concluido por los estudios de patología pertinentes, se puede presentar deterioro crítico de los elementos estructurales y no estructurales.</p> <p>Y se recomendó entre otras: Adelantar por parte de los responsables del Conjunto Residencial Niza 9 – 3 Escalera 26 de la Calle 127 A No. 53 A – 86, un estudio detallado de patología, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Mayo de 2015	DI-8290	<p>Se identificó en la torre denominada Escalera 19, en la zona donde se ubica el punto fijo, dilataciones entre las juntas de muros, con aberturas entre 2.5 y 4.0 mm, ocasionando el desprendimiento de enchapes de guardaescoba, además se observan grietas de tendencia vertical en muros divisorios. Al interior de algunos apartamentos se evidencian algunas fisuras de tendencia longitudinal y transversal. En el apartamento 406, se evidencia en el muro divisorios de mayor luz, una dilatación con la losa de entrepiso, que generó desprendimientos de la capa de recubrimiento.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la torre denominada "Escalera 19" de la Unidad Residencial Niza IX-3 ubicada en la Calle 127 A No. 53 A – 68, no se encuentran comprometidas por las lesiones relacionadas con grietas y fisuras en elementos no estructurales de la torre.</p> <p>Y se recomendó entre otras: A los responsables de la Unidad Residencial Niza IX-3, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo estructura) de la torre denominada "Escalera 19", con el fin de determinar la capacidad y desempeño estructural de la torre, para conocer de manera certera el grado de afectación y las obras requeridas para el reforzamiento y/o reparación, que garanticen el comportamiento óptimo frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo.</p>
Agosto de 2015	DI-8581	<p>Se realiza recorrido en la torre denominada "Escalera 19", evidenciándose en sectores de circulación, fisuras de tendencia vertical en muros perimetrales, de aberturas entre 0.5 y 2.5 mm, grietas en sectores de junta de muro con losas de entrepiso y elementos de soporte de escaleras, de aberturas de 0.8 cm, generando desprendimientos de la capa de recubrimiento de los muros. Se ingresó a 9 apartamentos en donde se identificaron fisuras en muros divisorios y de cerramiento, así como en losas de entrepiso con abertura de 1 mm en longitudes de hasta 4 m aproximadamente. Se evidencia un leve desnivel de la torre.</p> <p>Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la torre denominada "Escalera 19" de la Unidad Residencial Niza IX-3, ubicada en la Calle 127 A No. 53 A – 48, no se encuentran comprometidas por las lesiones relacionadas con grietas y fisuras en elementos no estructurales de la torre.</p> <p>Y se recomendó entre otras A los responsables de la Unidad Residencial Niza IX-3 y a los responsables de los predios de la Calle 127 A No. 53 A – 45 y Calle 127 A No. 53 A – 73, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo estructura) de la torre denominada "Escalera 19", con el fin de determinar la capacidad y desempeño estructural de la torre, para conocer de manera certera el grado de afectación y las obras requeridas para el reforzamiento y/o reparación, que garanticen el comportamiento óptimo frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo.</p>

#### 4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2016ER10209 y 2016ER11404, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Julio de 2016 al predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Córdoba Niza de la Localidad Suba, encontrando la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3 en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografías 1 a 4*).

La Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, se encuentra conformada por cinco (5) torres de apartamentos de cinco (5) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada, placa de contrapiso en concreto recubierta de losetas, placas de

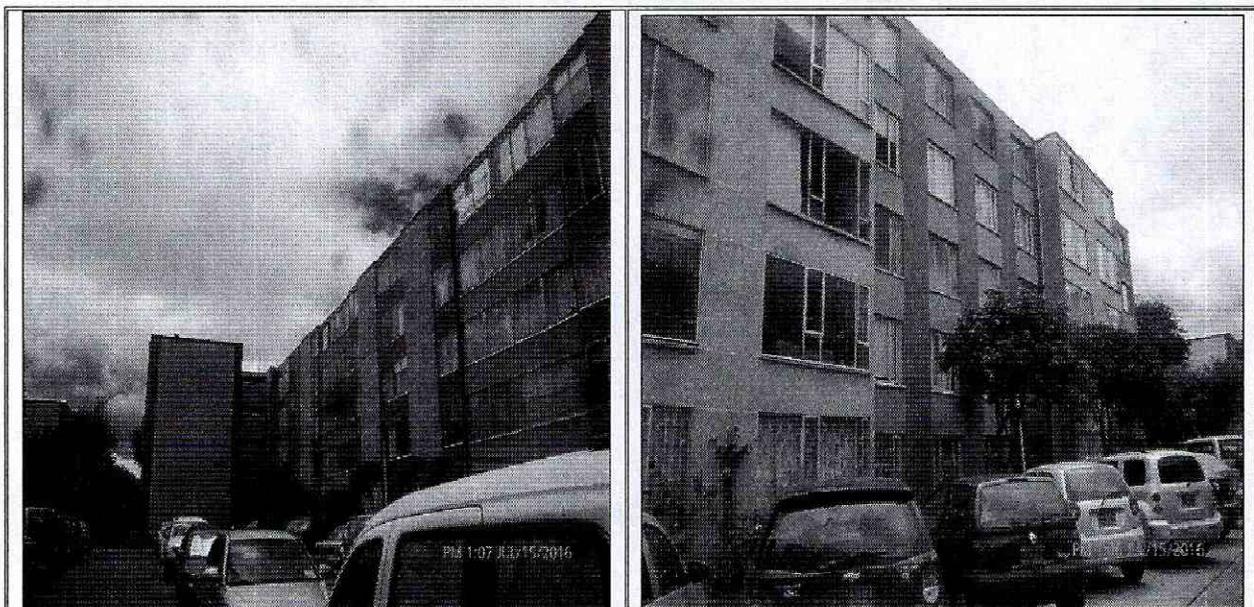
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMR-FI-TE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

entrepiso y cierre de cubierta en concreto reforzado. Sobre las unidades denominadas “Escalera 19” y “Escalera 26”, se identificaron en la zona de escaleras de acceso a los apartamentos, fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas de hasta 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m, fracturas en losas de entrepiso con aberturas de 2 mm en longitudes de 1 m aproximadamente y separaciones de hasta 1 cm entre las escaleras y losas de entrepiso con los muros de cerramiento (*ver fotografías 6 a 11*). En los apartamentos 505 de la “Escalera 19” y 512 de la “Escalera 26” se identificaron algunas fisuras de tendencia diagonal y vertical con aberturas de 1 mm en longitudes de hasta 3 m, separaciones de hasta 10 mm entre la vigería que conforma el entrepiso, así como desprendimiento de mortero de recubrimiento en muros divisorios (*ver fotografías 12 a 15*). En algunos puntos de la “Escalera 19” y “Escalera 26”, se han implementado una serie de soportes metálicos como mecanismo de apoyo en los puntos donde se están presentando aberturas entre muros y placas de entrepiso, con el propósito de dar un apoyo adicional a las placas de entrepiso (*ver fotografía 14*).

Al costado sur de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3 en el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 45, se ubica el centro empresarial Colpatria conformado por tres torres de uso comercial de doce (12) niveles y al parecer cuatro (4) sótanos, construidas recientemente y distanciadas de las torres donde se ubican la “Escalera 19” y “Escalera 26”, en 57 m aproximadamente (*ver fotografías 4 y 5*).

Con base en la inspección visual no es posible determinar con precisión si se han presentado avances significativos de las lesiones evidenciadas desde Mayo de 2015, por lo cual es pertinente remitirse a los informes arrojados por los seguimientos topográficos y de asentamientos respectivos, los cuales fueron recomendados en el Diagnóstico DI-8290.

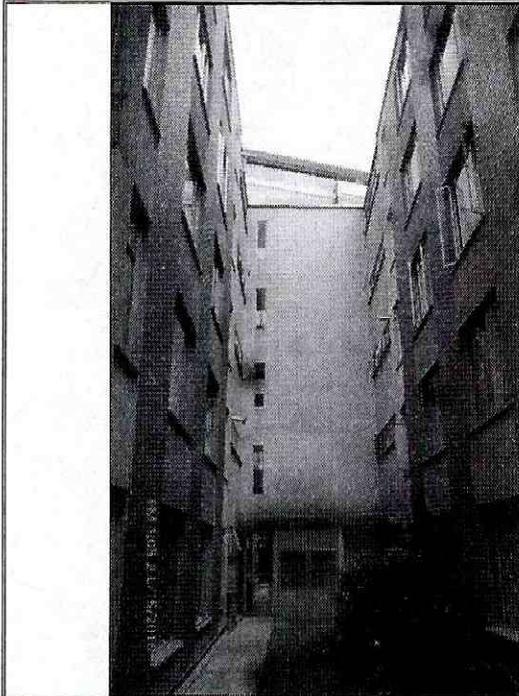
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



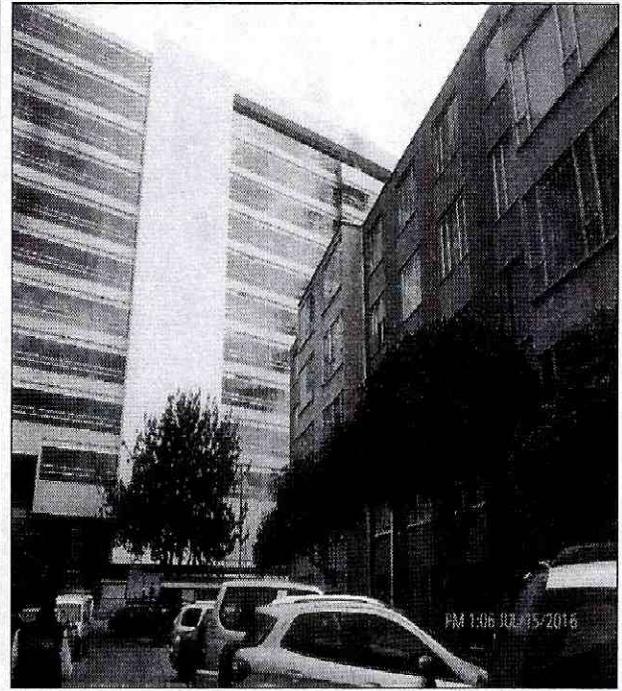
**Fotografía 1.** Torre de apartamentos de la Unidad Residencial Niza IX 3 Etapa. Se observa que presenta cinco (5) niveles.

**Fotografía 2.** Torre de apartamentos de la Unidad Residencial Niza IX 3 Etapa. Se observa que presenta cinco (5) niveles.

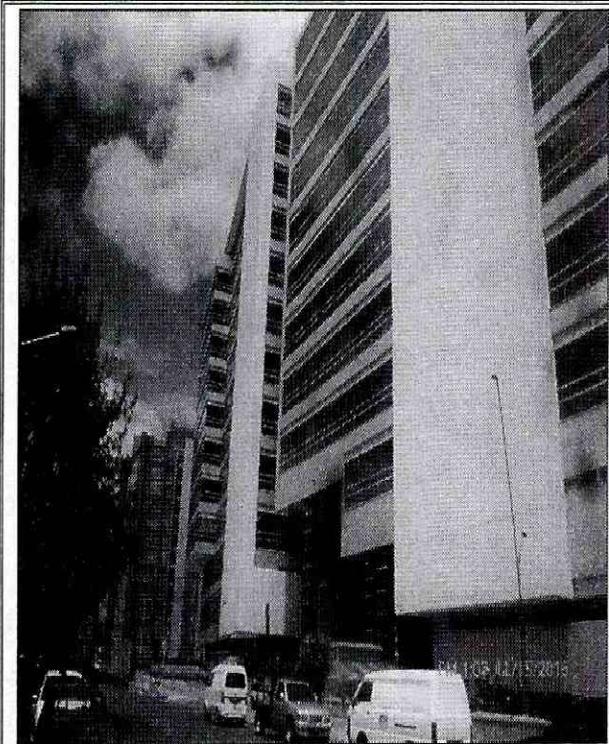
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



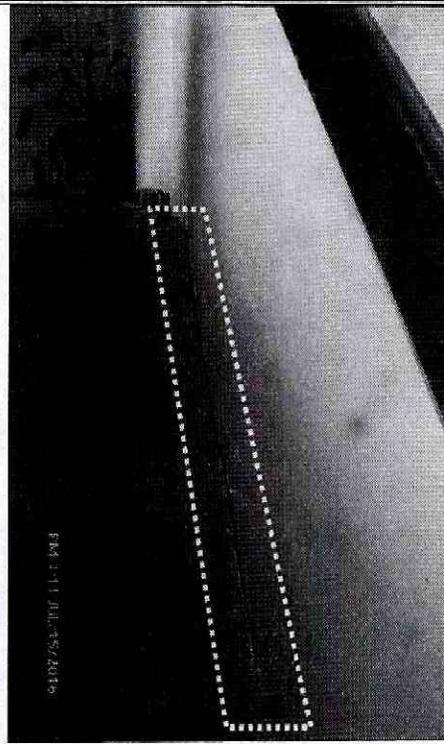
**Fotografía 3.** Torre de apartamentos de la Unidad Residencial Niza IX 3 Etapa. Se observa que presenta cinco (5) niveles.



**Fotografía 4.** Torre de apartamentos de la Unidad Residencial Niza IX 3 Etapa. Se observa la cercanía del complejo empresarial Colpatría.

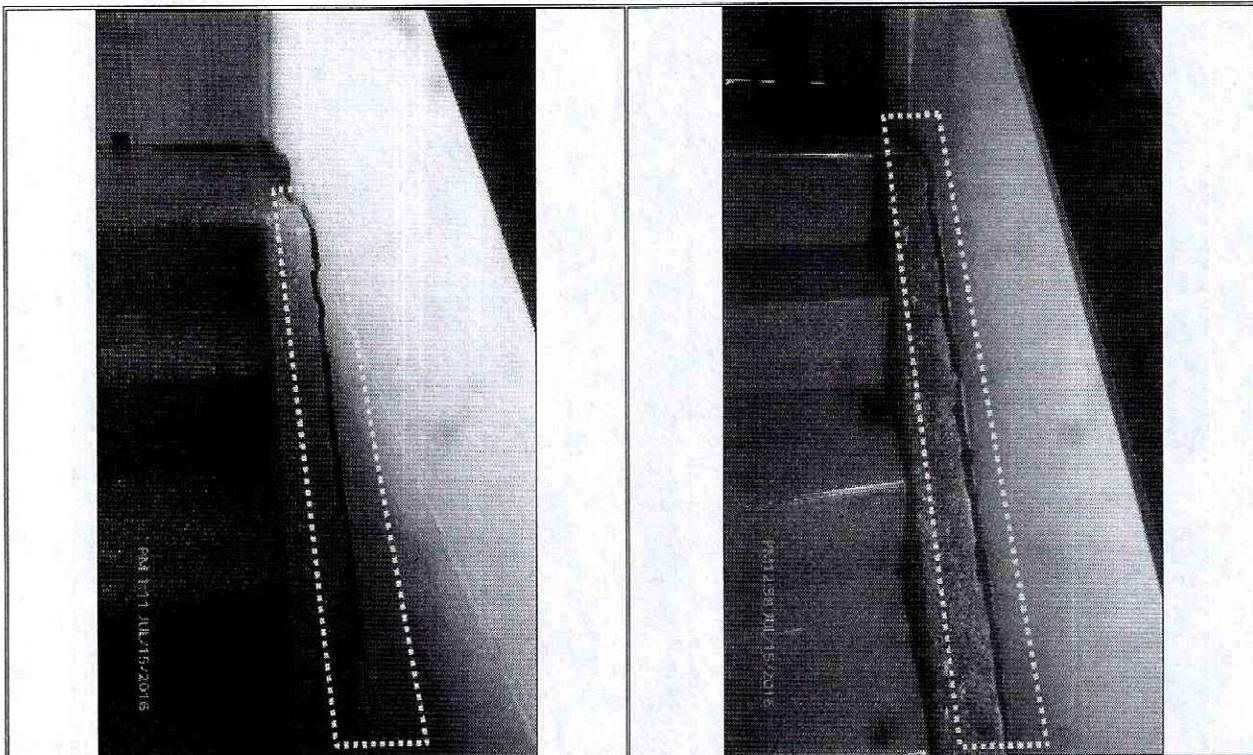


**Fotografía 5.** Vista del complejo empresarial Colpatría, ubicado en el predio de la Calle 127 A No. 53 A - 45



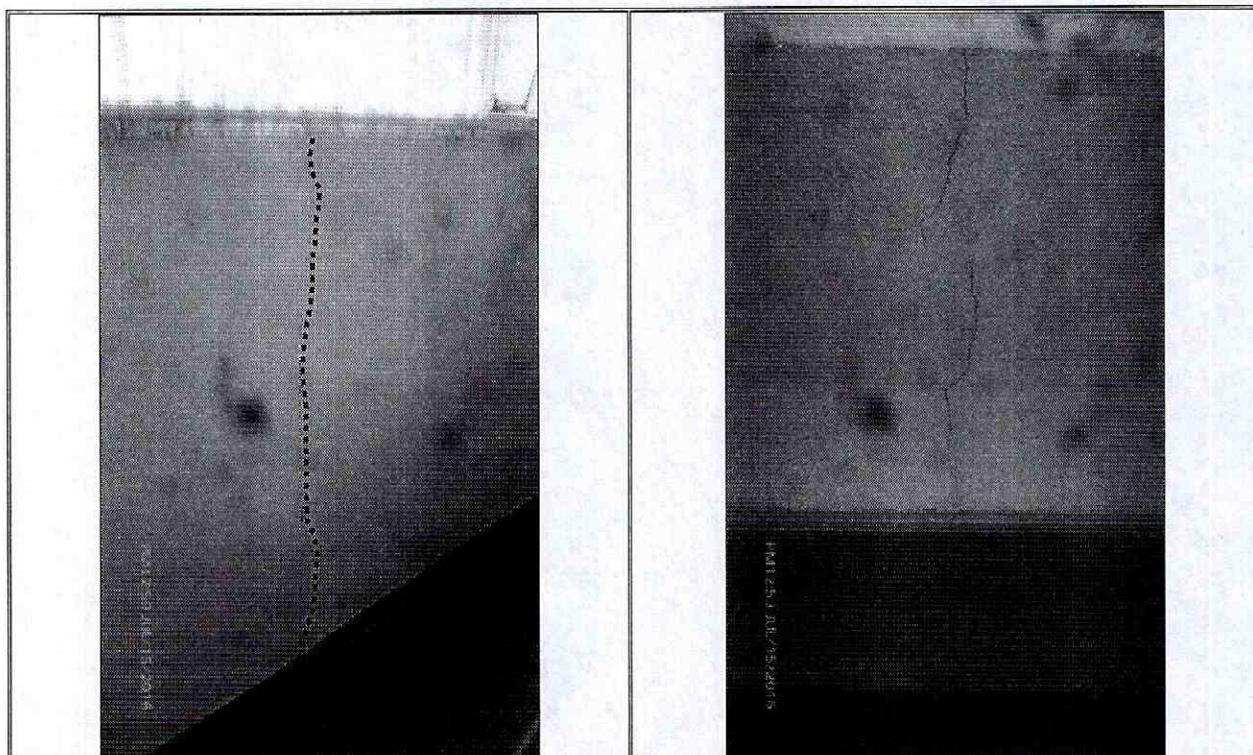
**Fotografía 6.** Separaciones identificadas entre las escaleras y los muros de cerramiento en las unidades habitacionales identificadas "Escalera 19" y "Escalera 26".

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 7.** Separaciones identificadas entre las escaleras y los muros de cerramiento en las unidades habitacionales identificadas "Escalera 19" y "Escalera 26".

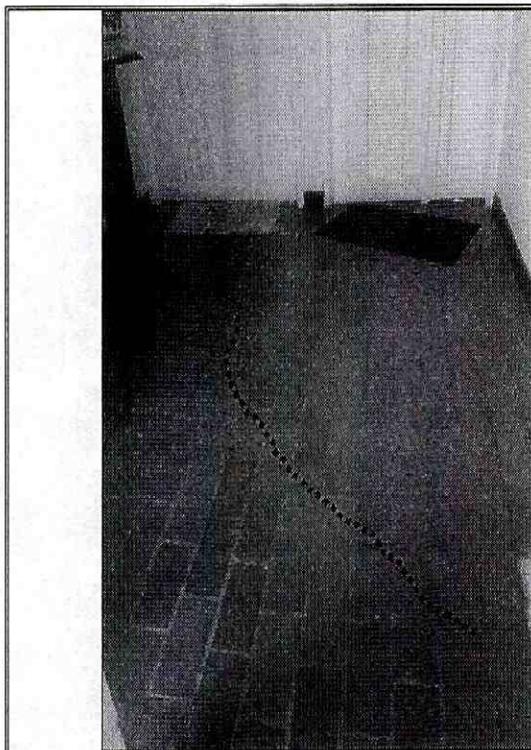
**Fotografía 8.** Separaciones identificadas entre las escaleras y los muros de cerramiento en las unidades habitacionales identificadas "Escalera 19" y "Escalera 26".



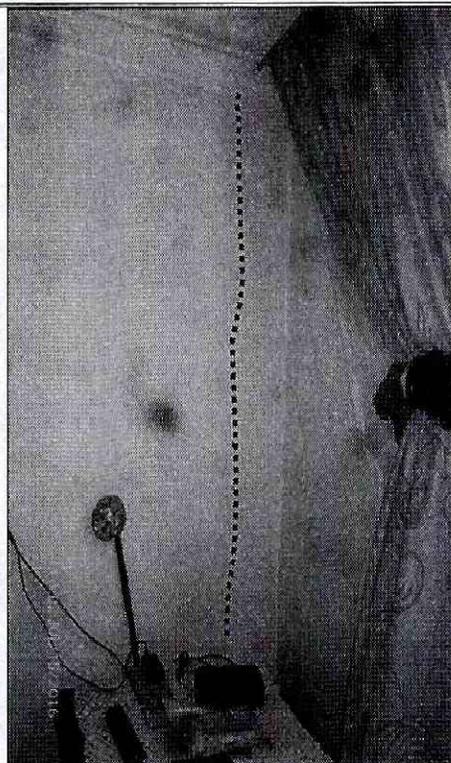
**Fotografía 9.** Fisuras identificadas en muros de cerramiento en la zona de escaleras de acceso a los apartamentos de las unidades habitacionales identificadas "Escalera 19" y "Escalera 26".

**Fotografía 10.** Fractura de los de entrepiso identificada en algunos puntos en la zona de escaleras de acceso a los apartamentos de las unidades habitacionales identificadas "Escalera 19" y "Escalera 26".

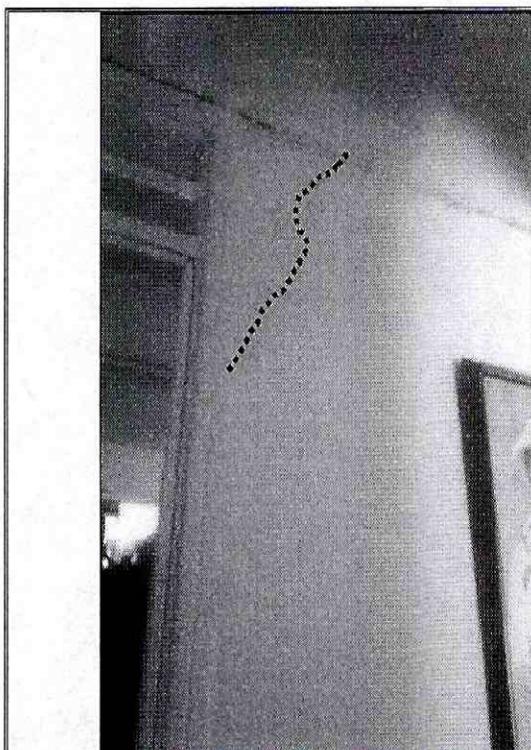
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



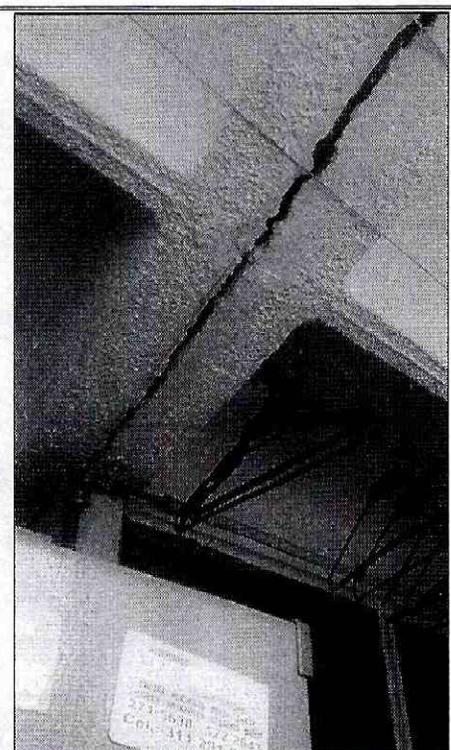
**Fotografía 11.** Fractura de los de entpiso identificada en algunos puntos en la zona de escaleras de acceso a los apartamentos de las unidades habitacionales identificadas "Escalera 19" y "Escalera 26".



**Fotografía 12.** Fisura identificada en muro de cerramiento del apartamento 505 de la unidad habitacional denominada "Escalera 19".

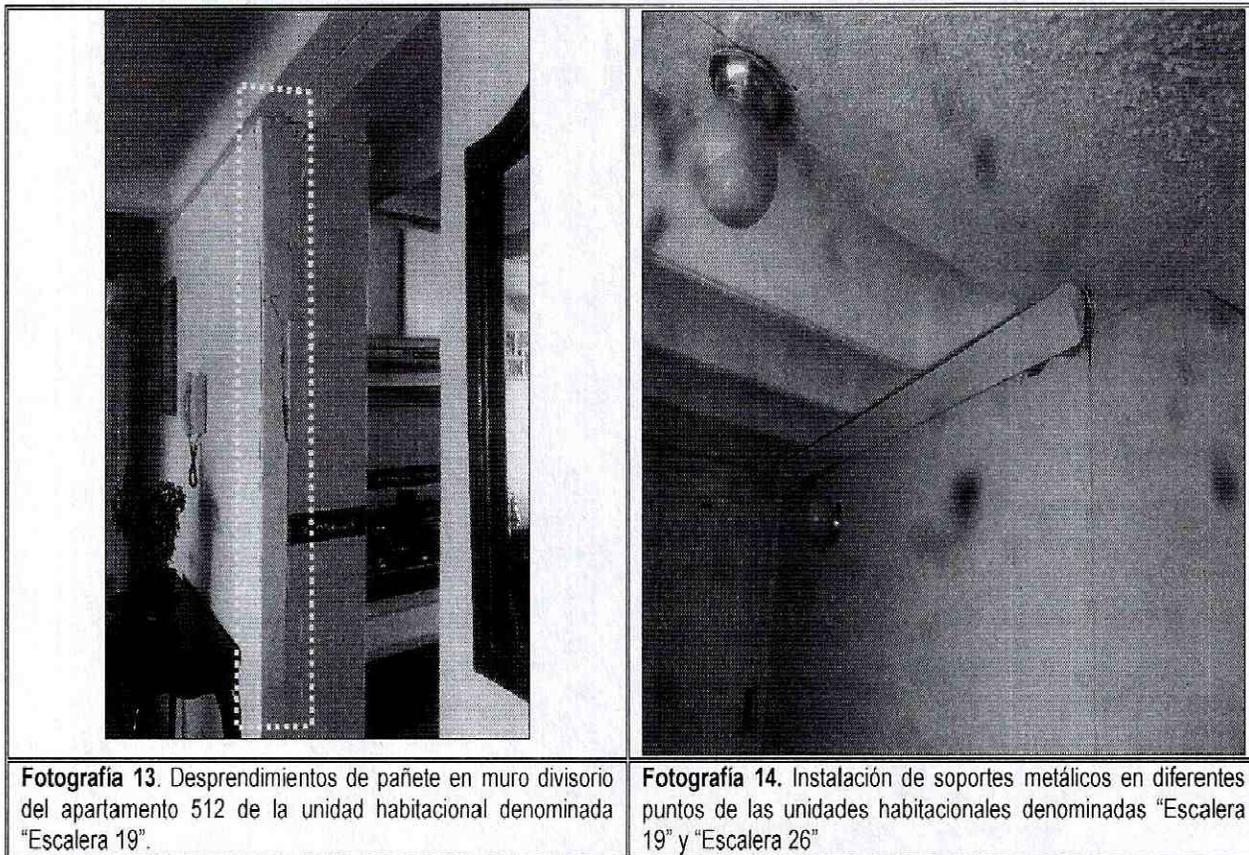


**Fotografía 13.** Fisura identificada en muro divisorio del apartamento 512 de la unidad habitacional denominada "Escalera 19".



**Fotografía 14.** Separación entre viguetería que conforma la cubierta del apartamento 512 de la unidad habitacional denominada "Escalera 19".

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMB-FNIF</small> <small>Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>



## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información relacionada con la atención de los radicados 2016ER10209 y 2016ER11404, en el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
José Mauricio Jaimes Jimenez Administrador Unidad Residencial Niza IX 3 Etapa	Calle 127 A No. 53 A – 68.	No se identificaron daños sobre la fachada de la edificación	560	560	1344	896

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	No se evidencian daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 127 A No. 53 A – 68, en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba.
----	----	---	--------	--

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se están manifestando en las unidades habitacionales denominadas "Escalera 19" y "Escalera 26" de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68 Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo las afectaciones se incrementen gradualmente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

favoreciendo una mayor deterioro de los elementos donde se observaron, así como la ocurrencia de colapsos parciales, situación que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se puede acelerar, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68, Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 15 de Julio de 2016.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones que conforman la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68, Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en las unidades habitacionales denominadas “Escalera 19” y “Escalera 26”; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores daños y ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

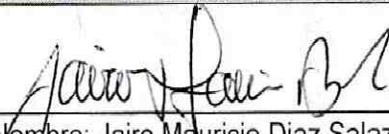
## 11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68 y del Centro Empresarial Colpatria en el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 45 en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones evaluadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado o si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar las edificaciones a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenía antes de iniciadas las labores en obra en el proyecto Centro Empresarial Colpatria, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- A los responsables de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68 y del Centro Empresarial Colpatria en el predio de la Calle 127 A No. 53 A – 45 en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

el fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la Unidad Residencial Niza IX Etapa 3, en el predio de la Calle 127 A No. 58 A – 68 en el Sector Catastral Urbanización Hacienda Niza de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

<b>11.1 Elaboró</b>
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
<b>11.2 Reviso</b>
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>